

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 3 de mayo de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA—Gefe de día: el coronel D. Agustín Fernández Somera, comandante del 1.^{er} batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda, Teatro y Extramuros: Voluntarios.

IMPRESOS.

Impugnación de los sucesos militares de Galicia en el año de 1809, que ha dado á luz el coronel Don Manuel García del Barrio; su autor el Licenciado Don Manuel Acuña y Malvar, canónigo de Santiago.—Se dirige este escrito á rebatir el publicado por el Señor Barrio, con cuyo objeto se refieren los acaecimientos militares de aquel reino desde la entrada del enemigo hasta su expulsión; cooperación á esta importante empresa por las mugeres, paisanos y eclesiásticos; formación de ejércitos en el obispado de Tuy, toma de Vigo, batalla de Puente San Payo &c.

La verdad triunfante. Este impreso consta de 12 pliegos en 4.^o repartidos en 6 números. Su objeto es „despojar á Natanael Jomto de la máscara de religión con que se cubre para batir en brecha la intolerancia religiosa sancionada por la nación, infamando al santo tribunal de la Inquisición.” El haberse suspendido, dice el autor, por altos juicios de Dios el ejercicio del supremo consejo de Inquisición, dió margen á los malos para escribir mas impunemente, y sin respeto á los hombres y á Dios, comenzaron á copiar los libros de los hereges, violando las prohibiciones hechas por los Sumos Pontífices y por la Inquisición misma. El autor, despues de una introducción en que se hace cargo del opúsculo *La Inquisición sin máscara*, que califica de perverso y seductivo, pasa á impugnar las distintas cuestiones que se resuelven en aquel impreso, que, como es sabido, se dirige á demostrar la monstruosa institución del Santo-Oficio, su incompatibilidad con la justa libertad de los españoles &c. El autor para reforzar sus argumentos contra Natanael, intenta probar que la doctrina de aquel escritor es hija de los

maestros del error; y á mayor abundamiento se vale de la autoridad de algunos Santos Padres y de la Santa Escritura, que cita segun cree convenir á su propósito. Manifiesta tambien que *la potestad secular no tiene facultad para quitar á la Iglesia el conocimiento y pesquisa de los hereges; que esta iglesia católica, apostólica, romana, puede hacerlo por los jueces que han establecido los Sumos Pontífices y concilios generales, que son los inquisidores.* Concluye vaticinando, que si (lo que Dios no permuta) se aboliese la Inquisición, todo seria desastres, faltaria la fe de España, y quedaríamos sumergidos en los mas horribles cismas.

Gaceta de la Regencia del 2.—En el año de 1811 han entrado en Argel 98 buques, entre ellos 12 españoles y 14 de guerra ingleses.

Diario mercantil del 2.—Las molleras débiles se van restableciendo del efecto que en ellas produjo un fuerte antidoto, empleado el mes anterior contra ciertos páxaros que están empeñados en que ellos solos saben la verdad y obran á gusto del cielo y la tierra.... Habiendo sido visitado por varias damas el autor del *Diccionario crítico burlesco*, improvisó el siguiente epigrama:

EPIGRAMA.

Por puro siempre en mi fé,
Y por cristiano católico,
Y romano y apostólico,
Firme siempre me tendré;
Aunque encastillado esté,
Aunque mas los frailes griten,
Y aunque mas se despepiten:
Mientras que de dos en dos;
En paz y en gracia de Dios,
Los ángeles me visiten.

SONETO.

Del sepulcro, en que os tiene la asechanza
 De esos tigres de sangre amancillados,
 Nos gritan vuestros manes irritados
 Con dolorosa y fuerte voz ¡Venganza!
 ¡Mártires del honor! esa esperanza
 Por siempre conservad.... sereis vengados;
 Y nunca nuestros cuellos subjugados
 Del tirano à la bárbara pujanza,
 Nò.... contra el monstruo y su brutal intento
 El odio avivarà de nuestros pechos
 La fiel memoria de tan triste dia.
 ¿Cómo podrà caber el desaliento
 En ánimo español, si vuestros hechos
 Recuerda, y del frances la alevosia?

Conciso del 2. — Contiene una cancion al *Dos de mayo*, cuyo estribillo es este:

De los mártires fuertes de mayo
 El valor inmortal recordemos,
 Y su exemplo imitando, logremos
 Nuestra augusta y feliz libertad.

NOTICIAS.

Mesina 12 de marzo—Ha salido de aquí una expedicion para fortificar la isla de Lipa, en el Adriático, de donde se hace un gran comercio de contrabando con la Dalmacia para la introduccion de géneros coloniales y manufacturas inglesas. = Se ha hecho un convenio entre lord Bentik y el rei Murat para el cange de prisioneros; siendo de notar que es el primer tratado de esta especie que han podido concluir los ingleses con el pretendido rei de Nápoles. Hai muchas noticias contestes de que Murat se propone atacar de nuevo esta isla en el próximo verano, à cuyo fin tiene 200 lanchas cañoneras; y que envia à Calabria un cuerpo fuerte de tropas. Mas creemos que todo esto tenga tan infeliz resultado para el agresor, como tuvo en 1810.

(*Cart. part.*)

Berga 19 de enero.—El 4 del corriente antes del amanecer compareció en el lugar de la Pobra de Ciervoles la compañía de la *polilla*, ó policia de Lérida, y despues de cometidas las hazañas, ó atrocidades que acostumbran, tomadas las raciones y una contribucion de 200 duros, y llevándose ocho ó diez individuos de la misma poblacion, se marcharon en derechura àcia Lérida. Sabiéndolo ciertos paisanos, tomaron las armas, y partiendo uno de ellos à Villanueva de Prades, donde se hallaba el cabo

Juan Palau, le refirió el caso; y juntándose con una partida de Cazadores de Tarragona, que tambien se hallaba allí, volaron todos como el rayo al alcance de los bandidos, lo que se verificó antes de llegar al lugar de Serviá, donde rompiendo un vivo fuego lograron dispersar la chusma, librar de sus garras todos los presos, tomarles las raciones, muchos fusiles y cananas, y hacerles 4 prisioneros, con varios muertos y heridos, cuyo número se ignora. Por nuestra parte no hubo la menor desgracia.

En la heróica pero desgraciada ciudad de Gerona acaban los enemigos de demoler los baluartes, minar todas las murallas, dexando el solo fuerte de Monjuich. Se han llevado todas las maderas, hasta una porcion de mui buena de nogal que tenia el cabildo eclesiástico para hacer el coro de la iglesia catedral, y lo han conducido todo al castillo de San Fernando.

(*Gac. de Cataluña.*)

Villarubia 13 de marzo.—El dia 8 llegaron à Herencia, Alcázar y Campo de Criptana unos mil caballos y 800 infantes pertenecientes à la segunda division del ejército de Portugal. Estos se distribuyeron en aquellos pueblos, en los cuales comenzaron à hacer cercos, fosos, y otras mil diabluras de las que acostumbran cuando quieren aparentar negocio. El 11 desapareció la infanteria y se reunió en Quêro: de allí pasó à Lillo; la caballeria hizo lo mismo: y el 13 salieron todos para Ocaña.

Elche de la Sierra 28 de marzo.—La fuerza enemiga de esta provincia no tiene alteracion digna de notarse. El 17 salió toda la infanteria de Nasau y los dragones que estaban en Membrilla, y se unieron al baron de Kreuse que se hallaba en Villarobledo. Se asegura que la columna que este manda ha de constar de 519 infantes con 50 caballos: à ella se ha agregado la partida de renegados conocida hasta aqui con el nombre de *Porras*, su glorioso fundador, para lo cual ha sido preciso desbautizarla dándola el nombre de *Cazadores de Nasau*. Esta es una gente que se contenta con cualquiera apellido, como no huela à cosa de vergüenza.

El dia 12 llegó à Manzanares el convoi que se esperaba de las Andalucias. Constaba de 4648 hombres, entre los cuales se contaban 800 mutilados que van à Paris en busca de Mr. Prevost que ha descubierto particular maña para echar remiendos al cuerpo humano sin que se conozcan las piezas. No le faltará hacienda en que emplear su habilidad, si ha de surtir de piernas, brazos, orejas, narices y costillas à tanto guapo.

El dia 15 entró en Manzanares otro convoi de 5 à 600 hombres, que el dia siguiente empezó à desfilarse àcia Madrid. (*Gac. de la Mancha.*)

Puebla de Sanabria 7 de abril.—Marmont llegó à reñir para su ya desvanecida empresa contra Ciudad-Rodrigo 2200 infantes y 2500 à 3000 caballos. Una columna enemiga ha recorrido los valles de Vidriales y Tera, robando 500 cabezas de ganado lanar y 800 de vacuno, dexando en la mayor miseria à aquellos tristes habitantes.—La division del general Silveira pasa al Coa, habiendo hecho lo mismo la del Due-ro.—En aquel punto se reunen 3 divisiones por-

Figueras y la del general España. Sanchez está en San Muñoz con 900 caballos.

(Correo de la Coruña.)

Gaucin 25 de abril.—Ha producido un efecto admirable en los pueblos de la campiña de Sevilla la presencia de las tropas del general Ballesteros en su movimiento sobre Utrera y el Arahal: los habitantes salían á los caminos; y tendían sus capas los hombres, y sus mantillas las mugeres, entre lágrimas y aclamaciones, para que sobre ellas pasasen nuestros soldados. 4 ó 50 hombres se han presentado á alistarse en las banderas de la patria por el universal entusiasmo que ha producido este paseo militar.—El general Ballesteros causa mucho respeto á los franceses; y en varias cartas interceptadas á sus gefes, se observa que hablan de él sin el desprecio y arrogancia que acostumbran. Su actividad, y la celeridad de sus movimientos son admirables: además, ninguno ha sabido sacar mejor partido del espionaje militar.—El mayor general de Marina del ejército Don Ignacio Fonnegra trabaxa en echar un puente sobre el Guadiaro: vamos á avanzar de nuevo, y salir otra vez de la Sierra, á donde nos retiramos desde media legua de Málaga por la gran reunion y combinacion de fuerzas enemigas.

(Cart. part.)

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

Loteria nacional.—El 26 del corriente se celebrará el cuarto sorteo de la Loteria nacional; y habiendo manifestado la experiencia el aprecio que ha merecido este nuevo establecimiento, cuyos billetes en el número de 200 se han vendido en breves días, ha resuelto la Regencia aumentar 50 billetes mas, cuyo principal ingreso debe así ascender á 500 pesos fuertes, baxo del siguiente plan de distribucion,

Números. Premios. Valores.

	Números.	Premios.	Valores.
			Ps. fs.
	1 de	8000	8000
	1 de	4000	4000
	2 de	1000	2000
	2 de	500	1000
	3 de	300	900
	4 de	200	800
	8 de	150	1200
	40 de	100	4000
	82 de	60	4920
	107 de	40	4280

Números premiados	250		31100
Aproximaciones	500 á	10	5000
Los 50 números anteriores y los 50 posteriores al premio de los 80 ps. fs.	100	8	800
Los 50 números anteriores y los 50 posteriores al premio de los 40 ps. fs.	100	6	600

Números premiados . . . 950 Total valor 37500
25 por 100 á favor del erario . . 12500

Total pesos fuertes 50000

TRIBUNALES.

Real Consulado.—Los síndicos de la quiebra de Hunter, Rainey y compañía, de Londres, en que se ha incluido D. Diego Guillermo Glass, de este comercio, solicitan el embargo de los libros, papeles y bienes de este, y la traslacion de todo á Londres, donde se conoce de la quiebra. Se hace notorio para que quien tenga que exponer sobre dicha pretension lo verifique en el perentorio término de 60 días. Cádiz 27 de abril de 1812.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 2. = Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos.—La batería inmediata al molino de Santa-Cruz hizo fuego á un barco nuestro que navegaba por el rio.—Los tránsito no han sido de consideracion.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 2. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Puerto-rico gol. esp. la Leona, con frutos y arroz: de Gibraltar b. de grva. ing. Toscano: ESCOLTA 4 TRANSPORTES DE SU NACION CON PROVISIONES; de Algeciras 5 transp. ing. QUE CONDUCEN 1500 RECLUTAS. PASADOS, Y PRISIONEROS: de Torre-vieja y Gibraltar b. esp. Asuncion, con barquilla, seda, cañamo y pimienta: de Gibraltar mist. id. Trinidad con cebada. De Galivay b. ing. Ana con trigo.

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: En un folleto que acaba de imprimir el Sr. marqués del Palacio con el título de *Manifiesto á los Españoles, Ingleses y Portugueses*, dice: "que ni una barrica de harina habia podido lograr á su ida á Aragon y Valencia; y siendo así que propuso al ministro de Hacienda que tenia un cargador que en dos buques le ofrecia cargar y conducir los comestibles que pudiera á Cataluña y Valencia, adelantando para todo el dinero, no lo permitió el citado ministro. Negativa extraña y de razon incomprehensible.

Como el objeto de la publicacion de tales papeles sea instruir á los ciudadanos sobre la conducta del que los escribe, y como estos pueden sobre la palabra del Sr. marques creer á ojos cerrados lo que se me imputa; venciendo el firme propósito que tengo hecho de no andar en dimes y diretes, me he resuelto á desengañar á los que aquel papel leyeren.

Tanto este caballero, como el llamado cargador, hicieron las proposiciones que se indican: y habiendo dado cuenta de ellas al consejo de Regencia, S. A. resolvió lo que aparece de la orden que se traslada; la cual se comunicó al Sr. marques en contestacion á su oficio, al mismo como presidente de la junta, y al inten-

dente de Valencia, que me consta haberla insertado en los diarios de aquella capital.

Orden de la Regencia.

„Excmo. Sr. : D. Tomas Serrano, del comercio de esta ciudad, presentó en 21 de junio último un papel, ofreciéndose á cargar de su cuenta en esta plaza las provisiones que se le indicasen para los exércitos de Aragon, Cataluña, y ese, sin exigir su importe hasta el acto de la entrega; y debiendo permanecer en esa ciudad á las órdenes del capitan general marques del Palacio con sus barcos Santo-Cristo del Grao y La vírgen del Castillo de Cullera, para emplearse en esta clase de servicios. Elevado que fue por mi medio al consejo de Regencia se sirvió resolver, con fecha 23 del mismo mes, que Serrano se podría entender con esa junta superior, á quien por el reglamento provisional correspondia este asunto. A los dos dias de esta resolución repitió Serrano su oferta, en union de D. Francisco Clarós, la cual en decreto de 26 obtuvo igual contestacion. Al mismo tiempo el expresado capitan general, á pretexto de salvar su responsabilidad, instó por la admision del indicado servicio, recomendando para su execucion al comisario ordenador Don Pedro Leon; y en 26 contesté á S. E. enterándole de la citada resolucion de S. A. de 23 de junio. La observancia del reglamento provisional encargada por S. M., y las facultades que en virtud de él competen á las juntas superiores, han exigido de S. A. el curso dado á las instancias, que para conocimiento de V. E. dexo referidas de su orden; y á fin de que dándolas la publicidad conveniente pueda admitir las proposiciones que le hiciesen sobre este ramo y los demas relativos á la subsistencia de ese exército— Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 12 de agosto de 1811—José Canga Argüelles—Sr. presidente y vocales de la Junta superior de Valencia.”

Yo quiero que me diga, no el Sr. marques (alias Traggia) sino el hombre de peores entendederas, ¿en donde está la negativa del ministro? Si por mí y ante mí hubiera negado las instancias, era acreedor á una seria reconvenccion; porque ningun secretario del Despacho tiene ni debe tener esta facultad: mas di cuenta al gobierno, y las resoluciones originales están rubricadas de S. A. Negar, acá para mi modo de entender, es lo mismo que decir *no quiero, ó no conceder ni pasar por lo que otro dice*: ¿y en la orden citada, hai asomo de esto? Solo se dice que el asunto pertenece a la junta superior; y siendo su presidente el Sr. marques, era lo mismo que dexársele en sus manos, pues que debia conocer las calidades del contratista Serrano.

En la misma orden se da la razon de lo mandado, y es mui extraño que no la comprendiese un hombre como el Sr. marques; tan

entendido, que hace versos é imprime manifestos.

La razon principal y principalísima es la de que las Córtes acababan de señalar á las juntas, como funcion propia, la de intervenir las contratas; y la Regencia no podía prescindir de ello, á ménos de no repetir escenas iguales á la que representó el Sr. marques el dia 28 de setiembre de 1810: y á esta, que para el consejo de Regencia; para el ministro, y para todo español es una razon *irresistible*, se allegaba la de que el ministro no puede cerrar tratos de la especie del que se refiere; ménos hacerlo sin saber los precios; que el gobierno en aquella época estaba cerrando una contrata en grande, de la que remitió 50 barriles á Alicante: y dar á los generales una intervencion en víveres, cual aparecia en el asunto, y con un prefecto particular, ó sea comisario, que entendiese en ella con dependencia del Adalid Aragonés, seria tan singular en el orden económico de un exército, como fue en lo militar la guardia de honor de antiguos españoles, y no sé si manelucos, que el Sr. marques estableció en Valencia para custodiar á la *heródica* su persona.

Baste lo dicho para que la *nacion española, los ingleses y portugueses* no me tengan por tan inadvertido cual se supone; para que sirva de nota ó apéndice al pedimento de apelacion que hace á las tres naciones el Sr. marques, cuya familia parece me tiene tirria, segun se fatiga en mordirme por medio de la imprenta. Pero aunque callo mis piedras apano: *Dios no es viejo*; y yo me entiendo y los Traggias tambien.

Mandé V. á su seguro servidor Q. B. S. M. José Canga Argüelles.

P. D. Notará V. que en esta carta jamas nombro al marques sin el Señor al cunto. Esto es en cambio del estilo franco que usa en su manifesto cuando me nombra. Si el Sr. marques dice el ministro, no es porque profese los principios de la igualdad civil; sino porque los héroes como S. E. cuando pelean no arreparan en mesas ni en castañas.

CALLE ANCHA.

Dícese que aun hace de las suyas el esqueleto que todavia se conserva del antiguo tribunal de la Inquisicion en algunas partes de España. Aquí embarga libros, allí crea calificadores, ó cosa tal, y mas allá persigue catedráticos....

AVISO.

Se halla ya impresa y vende al público la Constitucion política de la monarquia española: en 8.º à 10 rs. à la rústica.

TEATRO

Sinfonia, (de Hayden)—Los Jueces de Castilla, (comedia en 3 actos.)—Recuerdos del Dos-de-mayo, (cancion elegiaca.)—El templo de la fama, (baile.)—A las 8.

Imprenta del Estado-mayor-general.